

Firmado digitalmente por PINEDO
TRIGOSO Margarita FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2022 10:43:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 27 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000439-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 117-2022-CTVC/SAN.

Referencia :

- a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
- b) OFICIO N° 055-2022-CTVC/SAN
- c) INFORME N° D000032- 2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-HPB

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a de Gestión Local visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 117-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 0482 Ciro Saldaña Giraldo del nivel Primaria con Código Modular N° 0760850, situada en el Distrito de Bellavista, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

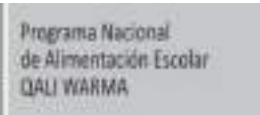
MARGARITA PINEDO TRIGOSO
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0057 4081 9214 9307



Jr. Alfonso Ugarte N° 832 MORALES - SAN MARTIN / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 01 de Octubre del 2022

INFORME N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-HPB

Para : **MARGARITA PINEDO TRIGOSO**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Respecto a las Acciones Realizadas en la II.EE 0482 Ciro Saldaña Giraldo con C.M 0760850 Caso N° 117-2022-CTVC/SAN. Situada en el distrito y provincia de Bellavista, departamento de San Martin.

Referencia : PROVEIDO N° D000298-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (22SEP2022)

Fecha Elaboración: Morales, 28 de septiembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación a los documentos de la referencia a fin de informar sobre el caso suscitado en la IE N° 0482 Ciro Saldaña Giraldo de Código Modular (C.M) 0760850 del nivel Primaria, en el distrito y Provincia de Bellavista respecto al CASO N°117-2022-CTVC/SAN con 04 puntos Críticos.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 055-2022-CTVC/SAN MARTIN, con fecha 21/09/2022, se informa a la UT San Martin, los casos observados por la CTVC, realizados en las IIEE ubicadas en la región San Martín.
- 1.2. Mediante correo electrónico, con fecha 22 de Setiembre, se me informa sobre la alerta Caso N°117-2022-CTVC-SAN, realizado después de la visita a la IE N° 0482 Ciro Saldaña Giraldo, CM 0760850, nivel Primaria, en el distrito y Provincia de Bellavista. Siendo los puntos críticos observados, los siguientes:
 - Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas, estantes, tarimas.
 - No se habilita en la IE, mesas y mobiliarios limpios y desinfectados para la distribución de alimentos.
 - La persona que distribuye los alimentos no usa mandil.
 - El padre/madre/apoderado no mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos.

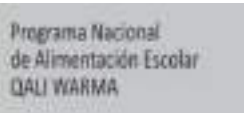


Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2022 18:05:36 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0055 1019 2917 3078



Jr. Alfonso Ugarte N° 832 MORALES - SAN MARTIN / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la gestión del servicio alimentario del PNAEQW, el cual fue aprobado mediante RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, el cual fue aprobado mediante RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.3 Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PNAEQW, el cual fue aprobado mediante RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.4 Medidas de prevención establecidas por el Ministerio de Salud y las instancias descentralizadas del sector Salud, así como las demás disposiciones emitidas por el Gobierno Central en el contexto de emergencia sanitaria por el brote del COVID-19.

III. OBJETIVO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del Caso N°0117-2022-CTVC-SAN, y proceder a su cierre o comunicar el cumplimiento de las observaciones recomendadas por el CTVC.

IV. ANALISIS

4.1. Acciones Realizadas In Situ

4.1.1. Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas, estantes, tarimas.

Con respecto a esta observación; durante la visita presencial realizada el día 22 de setiembre y los seguimientos remotos realizados mensualmente, se brindó la A.T sobre las Buenas prácticas de almacenamiento de productos, indicándose que los alimentos deben colocarse sobre estantes, tarimas, mesas evitándose el contacto con el piso y la pared, en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido, ventilado, iluminado y con mecanismos de protección. Indicándose según RDE N°000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, inciso 9.1.2.2. sobre la etapa de almacenamiento de productos *"Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plagas) y ausencia de productos químicos"*.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4.1.2. No se habilita en la IE, mesas y mobiliarios limpios y desinfectados para la distribución de alimentos.

En cuanto a la segunda observación, durante la visita presencial realizado a la IE y el seguimiento remoto en la etapa de distribución de alimentos a los padres y/o apoderados, se indicó sobre el cumplimiento de las BPM y la limpieza y desinfección de los mobiliarios antes de realizar las etapas del servicio alimentario en situación de emergencia o fuerza mayor. Lo que se indica según RDE N°000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, inciso 9.3.2.1 *"El CAE, habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados"*.

4.1.3. La persona que distribuye los alimentos no usa mandil.

Para esta tercera observación, durante las asistencias técnicas a los miembros CAE, se indicó que las personas encargadas de la distribución de alimentos, deben contar y utilizar la indumentaria adecuada (mandil, protector de cabello y mascarilla), cumpliendo así con las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Mismo que se indica en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, inciso 9.3.2.1, *"Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca (según lo establecido en las disposiciones vigentes) y protector de cabello, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros"*.

4.1.4. El padre/madre/apoderado no mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos.

Con respecto a la cuarta observación, se brindó asistencia técnica a los miembros CAE, mediante supervisión presencial y seguimiento remoto, sobre el cumplimiento de las medidas de prevención COVID – 19, como el lavado de manos, uso de mascarillas y distanciamiento entre personas; durante todas las etapas del servicio alimentario, de acuerdo a lo estipulado en los protocolos emitidos por el ministerio de salud en efecto de la emergencia sanitaria.

4.2. Acciones adoptadas para la solución/ corrección del caso

Con fecha 26 de setiembre, mi persona como monitor de gestión local PNAE QW, en coordinación con el director de la institución educativa, realizará una asistencia técnica presencial al comité CAE, para dar a conocer y levantar los puntos críticos observados por la CTVC.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Se brinda asistencia técnica in situ con la presencia de los miembros del CAE, la misma que está referida a los puntos observados anteriormente.
- Los miembros CAE, tomarán conocimiento en: Responsabilidad y funciones del Comité de Alimentación Escolar (CAE), Buenas prácticas de almacenamiento (BPA), Buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM) y la importancia de cumplir con las medidas de prevención COVID 19.

V. CONCLUSIONES

Se brindó asistencia técnica presencial a todos los miembros del CAE de la IE, sobre las Responsabilidad y funciones del Comité de Alimentación Escolar, BPA, BPM y la importancia de cumplir con las medidas de prevención COVID – 19.

VI. RECOMENDACIONES

Profundizar en las réplicas, por parte de las instituciones educativas después de las asistencias técnicas brindadas por parte de los representantes del programa, para así poder hacer extensivo el mensaje y empoderar mucho más a los padres de familia en lo concerniente a la buena gestión del servicio alimentario, entre otros.

VII. ANEXOS

Se adjunta:

- Acta de supervisión presencial.
- Acta de coordinación y/o acciones.
- Fotografías de las recomendaciones a cumplir como medidas de prevención COVID 19, en la IE.

Atentamente,



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PANEL FOTOGRAFICO

- **EMBOLSADO DE LOS PRODUCTOS PARA HACER ENTREGADOS A LOS PADRES DE FAMILIA, RESPETANDO Y PONIENDO EN PRACTICAS LAS BPM.**





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- **ETAPA DE LA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, RESPETANDO LAS BPM, BPA, MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO, ETC.**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- **ASISTENCIA TECNICA BRINDADA A LOS MIEMBROS CAE SOBRE BPM, BPA, MEDIDAS CONTRA COVID 19, ENTRE OTROS.**



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HENRY POZZI BARDALEZ
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

